



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		SERVICIO		X			
COBRAR LOS INGRESOS DE GESTIÓN CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 (SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE CATASTRO).									
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		TM-13-2025					
El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por el Departamento de Catastro para el cobro de Servicios Prestados por las Autoridades de Catastro.									
FUNDAMENTO LEGAL		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México, Sección Décima Cuarta, artículo 166.							
DOCUMENTO A OBTENER		Recibo de Pago por cobro de ingresos.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Annual		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica			
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		En todos los casos solicitados por el contribuyente							
ESPECIFICAR SI EN EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica							
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS									
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente		SI		0		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México, Sección Décima Cuarta, artículo 166 / Pago del Derecho			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente		SI		0		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México, Sección Décima Cuarta, artículo 166 / Pago del Derecho			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica		NO		0		No Aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a Desarrollo Económico para que le otorguen su orden de pago con vigencia de un mes para su liquidación en caja de la tesorería municipal, que se puede pagar en efectivo y con efectivo y tarjeta							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos							
COSTO		Dependiendo el trámite		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Décima Cuarta, artículo 166.					
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		Cajas de la Tesorería Municipal (Calle Portal Ayuntamiento, No. 103, Col. Centro, Temoaya. Edo. De México, De 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs).							
OTRAS ALTERNATIVAS		Trasferencia electrónica, cheque, efectivo.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FCIN		El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.							



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Temoaya				Tesorería Municipal (Caja Recaudatoria)	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				M. H. P. Alberto Jorge Millán Mendoza	
DOMICILIO:	CALLE:	Portal Ayuntamiento		NO. INT. Y EXT.:	103
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO
01 719	2 65 00 67 2 65 03 85		203	No aplica	ingresos_temoaya@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica			
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATOS DESCARGABLES: N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién me otorga la orden de pago o liquidación?				
RESPUESTA:	El Departamento de Catastro.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo pagar parte del importe en efectivo y la otra parte en tarjeta?				
RESPUESTA:	Sí, se le entrega el recibo oficial cuando este cubiert la totalidad del monto en la orden de pago				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo dura mi orden de pago para que yo pueda pagarla?				
RESPUESTA:	Un mes				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Todas las dependencias recaudadoras en la emisión de órdenes de pago (Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Gobernación, Registro Civil, Secretaría del Ayuntamiento, Consejería Jurídica, Dirección de Agua, Contraloría Municipal, Seguridad Pública, Catastro, entre otras).					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		30/Enero/2025.
M. EN F. P. ALBERTO JORGE MILLÁN MENDOZA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS	M. H. P. ALBERTO JORGE MILLÁN MENDOZA TESORERO MUNICIPAL	